

Derecho sindical

Código: 100496
Créditos ECTS: 6

2024/2025

Titulación	Tipo	Curso
2500258 Relaciones laborales	OB	3

Contacto

Nombre: Xavier Solà Monells

Correo electrónico: xavier.sola@uab.cat

Equipo docente

Alberto Moreno Sole

Jonathan Gallego Montalban

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales colectivas, sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan en "Derecho Sindical".

Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es el conocimiento y comprensión del marco jurídico relativo a los mecanismos de representación de los trabajadores en la empresa -tanto de tipo unitario como sindical-, y también del correspondiente a la negociación colectiva y a las medidas de conflicto colectivo, particularmente al derecho de huelga.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.

- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Actuar como negociador/a en una negociación colectiva planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
3. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
4. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
5. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
6. Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.
7. Describir las formas y los mecanismos de participación de los trabajadores en la empresa.
8. Explicar la negociación colectiva y sus formas.
9. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
10. Reconocer las diferentes medidas que configuran el conflicto colectivo.
11. Redactar y formalizar informes, escritos.
12. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1: LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA: CONFIGURACIÓN GENERAL

1. Participación de los trabajadores
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Tipo: participación interna y participación externa
2. Representación
 - 2.1. Concepto
 - 2.2. Modelos teóricos: representación unitaria y representación sindical

TEMA 2: LA REPRESENTACIÓN UNITARIA (I): ASPECTOS ORGÁNICOS

1. Los órganos de representación unitaria: visión general
2. Delegados de personal y comité de empresa
 - 2.1. Configuración general y ámbito de actuación.
 - 2.2. Procedimiento electoral
 - 2.3. Duración y extinción del mandato representativo
3. El Comité Intercentros

TEMA 3: LA REPRESENTACIÓN UNITARIA (II): ASPECTOS FUNCIONALES

1. Competencias: información, consulta, fiscalización y otros
2. Garantías en sentido estricto
 - 2.1. Expediente contradictorio
 - 2.2. Derecho de opción en despido improcedente
 - 2.3. Prohibición de discriminación
 - 2.4. Prioridad de permanencia
3. Garantías instrumentales

- 3.1. Libertad de expresión y de información
- 3.2. Derecho a disponer de tablón de anuncios y local
- 3.3. Derecho de crédito horario
- 3.4. Derecho de reunión

TEMA 4: REPRESENTACIÓN SINDICAL

1. Representación sindical de los trabajadores a la empresa: visión general
2. Secciones sindicales
 - 2.1. Concepto y ámbito de actuación
 - 2.2. Requisitos de constitución y derechos
3. Delegados sindicales
 - 3.1. Concepto y ámbito de actuación
 - 3.2. Requisitos y reglas de designación
 - 3.3. Competencias.
 - 3.4. Garantizabas

TEMA 5: NEGOCIACIÓN COLECTIVA: CONFIGURACIÓN GENERAL

1. Autonomía colectiva y negociación colectiva.
2. La negociación colectiva.
 - 2.1 Concepto.
 - 2.2 Caracteres.
 - 2.3 Manifestaciones.
3. Reconocimiento constitucional de la negociación colectiva y desarrollo normativo.
4. Tipología de instrumentos negociables: convenios colectivos estatutarios, convenios colectivos extraestatutarios, acuerdos de empresa y acuerdos marco.

TEMA 6: CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO (I): ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN

1. Convenio colectivo estatutario.
 - 1.1 Concepto.
 - 1.2 Clases.
 - 1.2 Eficacia.
2. Procedimiento de negociación del convenio colectivo estatutario.
 - 2.1 Unidades de negociación: ámbito, partes negociadoras y su capacidad y legitimación negociadora.
 - 2.2 Procedimiento: iniciativa, comunicaciones, obligación de negociar, constitución de la comisión negociadora, deliberación y adopción de acuerdos.
 - 2.3 Registro, depósito y publicación.

TEMA 7: CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO (II): CONTENIDO Y APLICACIÓN

1. Contenido del convenio colectivo estatutario.
2. Aplicación del convenio colectivo estatutario.
 - 1.1 La eficacia general.
 - 2.2 Validez, control de legalidad e impugnación.
 - 3.3 Vigencia, duración y denuncia.
 - 3.4 Interpretación.
 - 3.5 Concurrencia y articulación.
 - 3.6 Adhesión y extensión de los convenios colectivos

TEMA 8: OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

1. Convenios colectivos extraestatutarios.
 - 5.1 Concepto y fundamentos.

5.2 Clases.

5.3 Régimen jurídico. Eficacia.

2. Acuerdos de empresa.

3. Acuerdos marco: concertación social, legislación negociada y pactos sociales.

TEMA 9: MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO (I): VISIÓN GENERAL Y DERECHO DE HUELGA

1. Las medidas de conflicto colectivo: visión general.

2. El derecho de huelga:

2.1. Concepto y tipo.

2.2. Marco normativo: reconocimiento constitucional y desarrollo legislativo.

2.3. Titularidad.

2.4. Procedimiento de ejercicio

2.5. Límites: servicios de seguridad y mantenimiento, servicios mínimos y servicios esenciales.

2.6. Calificación y efectos.

TEMA 10 : MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO (II):DERECHO DE CIERRE PATRONAL

1. Concepto y caracteres.

2. Reconocimiento y desarrollo normativo.

3. Titularidad.

4. Causas y límites del cierre patronal.

5. Procedimiento.

46. Efectos.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	22	0,88	6, 9, 7, 11, 8, 10, 4, 5, 12
Clases teóricas	22	0,88	6, 7, 8, 10, 4
Tipo: Supervisadas			
Tutorías para resolver dudas	5	0,2	1, 3, 2, 6, 9, 7, 11, 8, 10, 4, 5, 12
Tipo: Autónomas			
Seguimiento de las clases teóricas, ejecución de las actividades prácticas y preparación de las actividades de evaluación	96	3,84	2, 6, 9, 7, 11, 8, 10, 4, 5

El proceso de aprendizaje del alumnado en esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación.

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que responden a una programación horaria predeterminada, requieren la dirección presencial del profesorado y se desarrollan en el aula. En este apartado se incluyen las clases teóricas y las clases prácticas.

1.1. CLASES TEÓRICAS

Las clases teóricas consistirán en la exposición por parte del profesorado de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dosieres que eventualmente se faciliten a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, etc.). Para el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todo el alumnado disponga durante las mismas del dossier correspondiente al tema tratado y de una recopilación de normativa laboral debidamente actualizada.

1.2. CLASES PRÁCTICAS

Las clases prácticas consistirán en la ejecución de entre diez y doce actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial al aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc. En la parte correspondiente al trabajo previo las actividades prácticas deberán ejecutarse ordinariamente en grupos de 3 o 4 personas, que se conformarán a iniciativa del alumnado a comienzos del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según los casos.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques temáticos: 1) la representación de los trabajadores en la empresa; 2) la negociación colectiva; y 3) los medios de conflicto colectivo. Cada bloque temático incluirá dos o tres actividades prácticas ordinarias y una actividad práctica de evaluación de carácter individual sobre el conjunto de cuestiones tratadas en cada bloque. Para poder realizar la actividad práctica de evaluación será imprescindible la previa entrega de los documentos que en cada caso se pidan respecto a las actividades prácticas ordinarias del bloque correspondiente. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas al inicio del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

Además de las tres actividades prácticas de evaluación correspondientes a los diferentes bloques temáticos, se llevará a cabo una cuarta actividad práctica de evaluación en la que se valorará la participación y el seguimiento del alumnado durante las sesiones correspondientes a las actividades prácticas ordinarias, mediante exposiciones orales, resoluciones de cuestionarios y/o resolución de casos prácticos breves.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que desarrolla el alumnado de forma autónoma, con la supervisión más o menos puntual del personal docente. En esta asignatura las actividades supervisadas se concretan en las tutorías de resolución de dudas en relación al contenido de las clases teóricas o prácticas y a las tutorías de preparación del examen final teórico y de los exámenes de reevaluación.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales el alumnado organiza su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas, al trabajo de ejecución de las actividades prácticas y a la preparación de las diferentes actividades de evaluación.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Evaluación continuada realizada en el marco de las actividades prácticas	50 %	3,5	0,14	1, 3, 2, 9, 11, 5, 12
Examen final teórico	50 % (ver requisitos en la descripción)	1,5	0,06	1, 3, 2, 6, 9, 7, 11, 8, 10, 4, 5

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIA

Este sistema combina la evaluación continua de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas (50 % de la nota)

La nota correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las cuatro Actividades prácticas de evaluación que se realizarán durante el semestre.

1.2 Examen final teórico ordinario (50 % de la nota)

Puede presentarse al mismo todo el alumnado, con independencia de si han participado o no en las actividades prácticas de evaluación continuada y de la nota obtenida en las mismas. Consistirá en la resolución de 7 u 8 preguntas breves, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media aritmética de las notas obtenidas en cada pregunta.

1.3 Calificación de la asignatura en el sistema de evaluación ordinaria.

La calificación de la asignatura se obtendrá calculando la media ponderada de la puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas y en el examen final teórico. La asignatura se aprobará si esta media es igual o superior a 5 puntos sobre 10, siempre que la nota del examen teórico sea igual o superior a 4 puntos sobre 10. Si la nota de la parte teórica no alcanza este mínimo será "suspendido" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

Las personas que no superen la asignatura a través de la evaluación ordinaria tendrán derecho a reevaluación en los términos especificados en el apartado 3.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga como mínimo a 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no alcanza este mínimo, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

2. EVALUACIÓN ÚNICA

Las personas que hayan solicitado y obtenido la evaluación única deberán realizar, en un mismo día, a las siguientes actividades de evaluación:

2.1. Un cuestionario test (25 % de la nota)

Integrado por 20 preguntas con cuatro respuestas posibles y solo una correcta.

2.2. Un examen práctico (25 % de la nota)

Tendrá las mismas características que el examen práctico de reevaluación descrito posteriormente en el punto 3.2.

2.3. Un examen teórico (50 % de la nota)

Tendrá las mismas características que el examen final teórico ordinario descrito en el punto 1.2.

2.4. Calificación de la asignatura en el sistema de evaluación única

La asignatura se considerará superada por evaluación única cuando la suma de las notas obtenidas en las tres actividades de evaluación indicadas, en función del peso que en cada caso les corresponde, supere 5 puntos sobre 10, siempre que la nota correspondiente al examen teórico indicado en el punto 2.3 sea como mínimo de 4 puntos sobre 10. Si no la nota del examen teórico no alcanza este mínimo la calificación será "suspense" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

Las personas que no superen la asignatura a través de la evaluación única tendrán derecho a reevaluación en los términos especificados en el apartado 3. Respecto a la consideración como no evaluable, se aplicará el mismo criterio establecido para el sistema de evaluación ordinaria.

3. REEVALUACIÓN

Consta de una parte teórica (examen teórico) y, para algunas personas, también de una parte práctica (examen práctico). Podrá acceder a él todo el alumnado que no haya superado la asignatura a través de la evaluación ordinaria o de la evaluación única.

2.1 Examen teórico (50 % de la nota)

Consistirá en la resolución de 7 u 8 preguntas breves, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente.

2.2 Examen práctico (50 % de la nota)

Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen, similar a los resueltos durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada.

Las personas que hayan realizado las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada y hayan obtenido en ellas una nota superior a 5 puntos sobre 10 quedarán exoneradas de realizar este examen práctico y se les mantendrá la nota obtenida como calificación de parte práctica de reevaluación.

2.3 La calificación de la asignatura en la reevaluación

La calificación final del examen de reevaluación será la media ponderada de la puntuación obtenida en la parte teórica y la parte práctica. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5 puntos sobre 10, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 4 puntos sobre 10. Si la nota de la parte teórica no alcanza este mínimo, la calificación será "suspense" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA (solamente las partes que especifique el profesorado responsable de la asignatura)

1. Manuales

- SALA FRANCO, Tomás: *Derecho Sindical*, 4ª ed., Tirant lo Blanch, València, 2022. Accesible en formato electrónico a través del Servicio de Bibliotecas de la UAB.

- MERCADER UGUINA, Jesús R.: *Lecciones de Derecho del Trabajo*, 15ª ed., Tirant lo Blanch, 2023. Accesible en formato electrónico a través del Servicio de Bibliotecas de la UAB.

2. Normativa

Código Laboral y de Seguridad Social. Accesible en formato electrónico a través de la página web del Boletín Oficial del Estado (BOE) (https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos)

Software

No se requiere programario específico.

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	11	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	12	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde